

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente despacho comisorio No. 005 proveniente del Juzgado Promiscuo del Circuito de Manzanares, Caldas, proferido dentro del proceso de liquidación de la sociedad conyugal instaurado por la señora Yalile Cardona Meyer, en contra del señor Helgidio Ospina González, junto con la respuesta allegada por el Juzgado comitente, donde indicó *“En punto a los datos de contacto de la señora CARDONA MEYER, me permito informar que los enunciados en el proceso, son: Calle 8 con Carrera N° 5 - 49 de Manzanares celular: 3207245407 correo electrónico: mc9271334@gmail.com”*.

Posterior y estando el proceso a Despacho, para el día 09 de febrero del año en curso, el Juzgado comitente, allega complementación a la información señalando que *“... el vehículo, conforme a la información de la demandante, rueda en el municipio de Manzanares...”*.

Sírvase proveer.

MILENA ARIAS SERNA
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Auto sustanciación civil No. 72

Proceso: Liquidación de la sociedad conyugal
Demandante: Yalile Cardona Meyer
Demandado(s): Helgidio Ospina González
Radicado: 17 433 31 89001 2021 0012800

Atendiendo la información allegada por el Juzgado comitente, en respuesta al auto del pasado veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022), donde indicó *“En punto a los datos de contacto de la señora CARDONA MEYER, me permito informar que los enunciados en el proceso, son: Calle 8 con Carrera N° 5 - 49 de Manzanares celular: 3207245407 correo electrónico: mc9271334@gmail.com”*, y de la complementación donde señaló que *“... el vehículo, conforme a la información de la demandante, rueda en el municipio de Manzanares...”*.

Circunstancia por la que se ordena oficiar al Inspector de Policía de la localidad, en respuesta al Oficio No. 017 del 26 de enero de 2022, indicándole los datos aquí suministrados.

Igualmente, se ordena enviar copia del expediente contentivo al señor Inspector de Policía de Manzanares, Caldas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 19
Fecha: 11 de febrero de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1874da26d8e752e19214859b7ca3dee00e75aa6e0a72623ce1f61ef2b378a5a5**

Documento generado en 10/02/2022 01:14:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>